

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES” DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024, ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, A CARGO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día **veintiocho de enero del dos mil veinticuatro**, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/84847901310> derivada de la convocatoria realizada, donde se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones programada dentro del calendario de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024 relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, A CARGO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra “presente” al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Luz Lerma Esponda	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

en la sala virtual, el **C. Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y de la **C. Genesis Vila Espinosa**, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos; así mismo se encontraron presentes los licitantes:

- la **C. Corin Fragoso Saenz** en representación de la empresa **INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS APLICADAS DE MÉXICO SA DE CV.**
- el **C. Ariel Narvaez Cortazar** en representación de la empresa **CYBAC TI, SA DE CV.**
- el **C. Rodrigo Cruz Cantoral** en representación de la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN SA DE CV.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

II. Revisión y aclaración de las preguntas presentadas por los licitantes convocados de la **Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024**, relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, a cargo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

En este punto la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité dió cuenta de los siguientes antecedentes:

Con fecha 23 de enero de 2024, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria **No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/002/2024**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024, relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, a cargo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

- Con fecha 23 de enero de 2024, se giró memorándum al área de Comunicación Social y al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para solicitar con fundamento en el artículo 53 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la publicación de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación en su modalidad Pública

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

modalidad Pública Nacional, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación en el país.

- Que las empresas anteriormente mencionadas adquirieron las bases de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024, relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, a cargo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- Que la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACION, SA DE CV** remitió sus preguntas el día 26 de enero de 2024, a las 13:04 horas y la empresa **CYBAC TI, SA DE CV**, remitió sus preguntas el día 26 de enero de 2024, a las 16:56 horas, por lo que se hace constar que se recibieron dentro del plazo establecido, ya que esta feneció el día 26 de enero de 2024 a las 18:00 horas de acuerdo a los términos establecidos en la convocatoria y las bases.

Por lo anterior, la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó autorización para dar a conocer las preguntas y las respuestas a las mismas formuladas por el Comité y por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo Electoral.

La **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a dar la autorización.

Acto seguido, la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, dió cuenta de las preguntas enviadas por la empresa **TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACION, SA DE CV**, y las respuestas de las mismas, tal y como se desarrollan a continuación:

PREGUNTA 1:

En el punto 3.2. de las bases se refieren al plazo de entrega e indican que los Bienes Informáticos deberán ser entregados en un plazo de 20 días naturales en el lugar que ocupa el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en Periférico Sur Poniente, Número 2185, Col. Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29060. ¿Es correcto que el plazo de entrega comenzará a partir de la entrega del anticipo?

Respuesta. - Si, es correcto.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

PREGUNTA 2:

En el punto 3.5. de las bases, se refieren a las condiciones de pago e indican que las condiciones de pago son: un primer pago del 50% de anticipo, a la firma del contrato; un segundo pago del 50% restante al concluir, a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA. ¿El anticipo requieren que se facture como tal y posteriormente una factura final por el complemento o se generará una única factura con pago en parcialidades donde se aplique el anticipo y el saldo final al concluir la entrega?
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Respuesta. El 50% de anticipo deberá ser facturado bajo el mismo concepto; mientras que la factura restante deberá contener cada bien, con datos de números de serie, marcas, cantidad y precio unitario por cada equipo, con su ajuste respectivo del 50% de finiquito.

PREGUNTA 3:

En el punto 3.6. de las bases, se refieren a la facturación. Para el caso de ser adjudicados con alguno de los lotes de la presente licitación, ¿Podrán otorgarnos copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada del Instituto en este momento o será en el momento de la firma del pedido y/o contrato?

Respuesta.- El documento solicitado se le entregará a la firma del contrato al licitante que resulte adjudicado.

PREGUNTA 4:

En el punto 3.7. de las bases, se refieren a las garantías e indican en el numeral 1 lo siguiente: El proveedor deberá garantizar: 1.- Para la seriedad de la propuesta el licitante presentará mediante cheque nominativo no negociable a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe del 5% del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. ¿Es correcto que los cheques de garantía deberán de estar rotulados con el nombre de la empresa para garantizar que estos corresponden a la empresa licitante?

Respuesta.- Sí, es correcto.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

PREGUNTA 5:

En el mismo punto indican que ésta garantía deberá presentarse junto con la presentación de la propuesta técnica y económica. ¿Podrían confirmar que este cheque de garantía va únicamente en el sobre de la propuesta económica?

Respuesta.- Si, el cheque deberá ir dentro del sobre de la propuesta económica.

PREGUNTA 6:

En el punto 5.2.1 de las bases, se refieren a la presentación de propuestas e indican en el segundo párrafo que el registro de los asistentes y la recepción de Propuestas se realizarán en modalidad presencial, previa cita, dentro del horario de 17:20 horas a 17:50 horas. Fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

- a) ¿A qué se refieren con previa cita?
- b) ¿Qué requisitos debe de cubrir esa solicitud de cita?

Respuesta.- Se le solicita al participante hacer caso omiso a la frase "previa cita", toda vez que, por tratarse de estar en Proceso Electoral, el área de oficialía de partes labora de manera permanente.

PREGUNTA 7:

En este mismo punto indican que se deberá presentar copia certificada de la escritura pública o acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral. ¿Esto quiere decir que los originales del acta constitutiva, modificaciones y poder notarial irán fuera del sobre de la propuesta técnica y no adentro como del sobre de la propuesta técnica como lo indican los numerales VII y VIII del punto 5.2.4 de las bases?

Respuesta.- Se le solicita al participante, que dentro del sobre que contendrá la propuesta técnica preferentemente incluya copias, y únicamente presente originales (fuera del sobre técnico) para cotejo.

Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

PREGUNTA 8:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica y mencionan en el numeral II que se deberá presentar el ANEXO 01, mismo que deberá integrar debidamente llenado y firmado por el licitante o representante legal en hoja membretada.

- a) Lo indicado en cada uno de los lotes son características mínimas y ¿se podrán ofertar características o tecnologías superiores?

Respuesta.- Si, se podrán ofertar características superiores a las solicitadas, sin que estas sean motivo de descalificación para los demás licitantes.

- b) Para que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana esté en posibilidades de analizar y evaluar cada una de las propuestas de los licitantes, ¿Es correcto que se deberá mencionar marca y modelo en cada uno de los lotes que se estén cotizando?

Respuesta.- Si, la propuesta presentada deberá mencionar marca y modelo de los bienes ofertados.

- c) ¿En caso de no cotizar ningún lote, donde se indicará?

R.- En caso de no ofertar algún lote, deberá indicarlo en la misma propuesta, en el apartado al que corresponda, indicado la palabra "No Cotizado"

- d) ¿Se deberán presentar impresos catálogos o folletos descargados de la página oficial del fabricante que soporten la información presentada en el anexo 01?

R.- No es un requisito, sin embargo, pueden ser incluidos, sin que estos sean motivo de descalificación para los demás participantes.

PREGUNTA 9:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica y mencionan en el numeral III lo siguiente: Formato de registro ANEXO 02, debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas. De acuerdo al índice en el punto 9 de las bases, indica que el anexo 02 se refiere al formato de registro; sin embargo, este anexo no

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

viene en las bases. ¿Nos pueden regalar una copia en este acto de junta de aclaración de dudas de este anexo 02?

Respuesta.- Se hará llegar formato Anexo 02 a los participantes al término de la sesión.

PREGUNTA 10:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica y mencionan en el numeral IV lo siguiente: Anexo 03 debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas. De acuerdo al índice en el punto 9 de las bases, indica que el anexo 03 se refiere a la carta membretada de declaratoria bajo protesta de decir verdad; sin embargo, este anexo no viene en las bases y desconocemos su contenido. ¿Nos pueden regalar una copia en este acto de junta de aclaración de dudas de este anexo 03?

Respuesta.- Se hará llegar formato Anexo 03 a los participantes al término de la sesión.

PREGUNTA 11:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica; en el numeral VI, indican que las personas físicas proporcionarán original o copia certificada actualizada y copia simple de acta de nacimiento.

e) ¿Es correcto que este punto no aplica para las personas morales?

Respuesta.- Si, es correcto, no aplican tales documentos para las personas morales.

f) En ese mismo punto; ¿Es correcto que el acta de nacimiento original al ser un documento personal, deberá ser de fecha reciente?

Respuesta.- Si, es correcto, la documentación presentada deberá estar debidamente actualizada.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

PREGUNTA 12:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica; en el numeral IX, indican que se deberá presentar carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado. ¿Se requiere anexar copia de recibo de luz, agua o teléfono a nombre de la empresa?

Respuesta.- No es un requisito, sin embargo, pueden ser incluidos, sin que estos sean motivo de descalificación para los demás participantes.

PREGUNTA 13:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica; en el numeral XVII, indican que se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ejercicio (2022), debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT o confirmación de entrega con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia.

- g) Al ser este un documento electrónico; ¿bastará con presentar solo un juego de la declaración requerida o se deberán presentar 2 juegos (1 como original y otro como copia)?

Respuesta.- Bastará con la presentación de un solo juego de la declaración anual del ejercicio (2022)

- h) En este mismo numeral, mi representada presentó declaración anual y complementaria anual del ejercicio 2022; ¿Requiere la convocante que se presenten ambas declaraciones o bastará con presentar únicamente la declaración complementaria anual del ejercicio 2022?

Respuesta.- Apegarse a lo establecido en las bases

- i) Para este mismo numeral hacemos la aclaración que la declaración anual ya no presenta los estados financieros como parte de la declaración anual, sino que estos son generados en un archivo de Excel y su impresión no viene con logotipos

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ¿Es correcto que estos se imprimirán en hoja blanca?

Respuesta.- Se solicita a la convocante que, al no traer logos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente sean impresos en hoja membretada de la empresa con firma del representante legal de la empresa y su contador público.

PREGUNTA 14:

En el punto 5.2.4 de las bases, se refieren a los requisitos para la propuesta técnica; en el numeral XXVII lo siguiente. Además de ingresar todo lo establecido en las condiciones generales siguientes: La garantía de las computadoras portátiles deberá ser de 1 año proporcionada por el fabricante en forma directa (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos) y dos años con el fabricante.

j) ¿Esta carta aplica solo para el lote 1?

Respuesta.- Aplica para las computadoras portátiles

k) ¿Esta carta deberá de ser respaldada con carta del fabricante?

Respuesta.- No es un requisito, sin embargo, pueden ser incluidos, sin que estos sean motivo de descalificación para los demás participantes.

l) Al mencionar que es de 1 año con el fabricante y 2 años con el fabricante ¿Se refieren a que la computadora portátil deberá tener 3 años de garantía; es decir que para aquellos equipos que tengan un año de base deberán de contemplar los 2 años adicionales y estos deberán venir avalados por el fabricante?

Respuesta.- Sí, es correcto.

PREGUNTA 15:

En los últimos párrafos del punto 5.2.4 de las bases indican que las copias deberán estar aseguradas con broche; ¿se refieren a broche Baco o se podrá integrar con un sujetador de documentos que mantienen los documentos integrados a presión? de requerir broche Baco, ¿Estos se deberán perforar en la parte superior o en el costado izquierdo?

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Respuesta.- Ambas propuestas presentadas podrán ir asegurada de manera libre (broche baco o sujetador)

PREGUNTA 16:

Sobre este mismo punto y solo en caso de que requieran broche Baco; las cartas originales se deberán perforar también para que esté todo integrado en el mismo expediente o estas se presentarán sin perforar.

Respuesta.- Ambas propuestas presentadas podrán ir asegurada de manera libre (broche baco o sujetador)

PREGUNTA 17:

En el lote 1 requieren computadoras portátiles y una de sus características indica: Batería (3-Cell Battery, 41Whr integrado) y Cargador incluido (Integrated Li-Polymer 42Wh battery, supports Rapid Charge (charge up to 80% in 1hr) con adaptador de corriente de 65W); considerando que 42 Wh es inferior a 57Wh, Se puede ofertar Batería integrada de Li-Polymer 57Wh, soporta carga rápida (charge up to 80% in 1hr) con adaptador de corriente USB-C de 65W) el cual es tecnología superior y les dará mayor duración de la batería y no repercute en el costo?

Respuesta.- Si puede ofertar, ya que son características superiores.

Acto seguido, la **C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, dió cuenta de las preguntas enviadas por la empresa **CYBAC TI, SA DE CV**, y las respuestas de las mismas, tal y como se desarrollan a continuación:

PREGUNTA 1:

En las bases se hace referencia al ANEXO 1 donde encontramos los requisitos para la propuesta técnica, lo contenido ahí son características mínimas, ¿Se Pueden ofertar características superiores?

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Respuesta.- si es correcto, se pueden ofertar en todos los lotes características mayores a las solicitadas.

PREGUNTA 2:

¿Es necesario anexar Catálogos de los bienes ofertados?

Respuesta.- No es un requisito, sin embargo, pueden ser incluidos, sin que estos sean motivo de descalificación para los demás participantes.

PREGUNTA 3:

En las bases, en el numeral XXVII dice que la garantía de las computadoras portátiles deberá ser de 1 año proporcionada por el fabricante en forma directa (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos) y dos años con el fabricante. Por lo cual ¿Serian 3 años de garantía directa con el fabricante?

Respuesta.- Sí, es correcto.

PREGUNTA 4:

Siguiente el punto anterior, ¿aplica solo para el LOTE 1?

Respuesta.-Se solicita que la garantía de 3 años, aplique para los lotes que incluyen computadoras portátiles.

PREGUNTA 5:

Para respaldar la garantía de las computadoras portátiles ¿Es necesaria carta del fabricante donde indique los 3 años de garantía?

Respuesta.- No es un requisito, sin embargo, pueden ser incluidos, sin que estos sean motivo de descalificación para los demás participantes.

No existiendo alguna otra manifestación por parte de los presentes, en este punto la Secretaria Técnica, procedió a tomar la votación referente a la aprobación del acta de la sesión de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, a cargo del instituto de elecciones y participación ciudadana.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Por lo anterior, habiéndose agotado los puntos del orden del día, los miembros de este Comité, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. –Se aprueba el acta de la presente sesión.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, realizar las gestiones correspondientes para publicar el presente instrumento en el portal del Instituto y notificar a las empresas participantes.

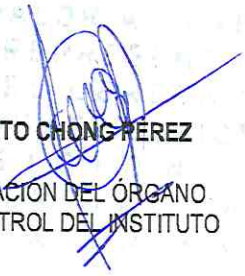
No habiendo otro asunto que tratar la **C. Nidia Yvette Barrios Domínguez**, dio por concluida siendo las dieciocho horas y treinta seis minutos, del mismo día de su inicio.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ


C. BERLAIN URBINA GUTIERREZ ZAMORA
VOCAL


C. LUZ LERMA ESPONDA
VOCAL


C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO


C. NERI DE LOS ÁNGELES CORZO AGUILAR
SECRETARÍA TÉCNICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

ÁREA REQUERENTE

**C. GENESIS VILA ESPINOSA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° IEPC/CAABMyCS/OA/LPN005/2024, celebrada el 28 de enero del año 2024. Mediante sesión virtual.